

SOLICITUD DE INFORMACION COLABORADORES -DIAE 08-



DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Servicio Regional de Empleo y Formación
Persona de Contacto:	José Blaya Verdú
Cargo:	Secretario General Técnico
DIRECCIÓN:	Avda. Infante D. Juan Manuel, 14
TELÉFONO:	968357541
WEB:	http://www.sefcarm.es
EMAIL:	sef-doc@listas.carm.es
DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LA ENTIDAD:	
<p>El Servicio Regional de Empleo y Formación es un organismo autónomo, dependiente de la Consejería de Empleo y Formación, que se constituye para la realización de las actividades de fomento y formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en la Comunidad Autónoma de Murcia.</p> <p>Su actividad está dirigida a facilitar a los trabajadores la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, favorecer la promoción laboral y el reciclaje de los trabajadores, garantizando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo.</p> <p>El Servicio Regional de Empleo y Formación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Unifica los recursos y servicios regionales relacionados con el empleo.• Coordina su actuación con el resto de administraciones públicas.• Se constituye como vehículo de participación de los agentes sociales en la elaboración y diseño de estrategias para el empleo y desarrollo regional.• Tiene como finalidad la modernización del sistema de atención a los demandantes de empleo, empleadores y• La incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.	

SERVICIOS / PRODUCTOS EMPRENDEDORES

PRINCIPALES SERVICIOS QUE PRESTA LA ENTIDAD A EMPRENDEDORES

(breve descripción de los 5 servicios o productos más relevantes, que presta la entidad al emprendedor)

SERVICIO 1 (NOMBRE): Formación para el empleo. Formación de oferta. Planes de formación

Descripción:

Favorece la integración en el mercado de trabajo, a través de la cualificación y/o recualificación de los trabajadores desempleados y ocupados. Para ello hay distintos planes de formación dirigidos a trabajadores ocupados y a trabajadores desempleados:

Modalidad 1. Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

1. Planes de formación intersectoriales.
2. Planes de formación intersectoriales para economía social.
3. Planes de formación intersectoriales para autónomos.
4. Planes de formación sectoriales.
5. Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores de sectores en crisis.
6. Planes de formación de actualización de las competencias profesionales.

Modalidad 2. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

1. Acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados, con la finalidad de favorecer su inserción o reinserción laboral.
2. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a mujeres.
3. Acciones formativas dirigidas a discapacitados.
4. Acciones formativas dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión social.
5. Acciones formativas dirigidas a inmigrantes.
6. Acciones formativas con compromiso de contratación.

En ambas modalidades, aunque estén dirigidas a alumnos trabajadores en ambas situaciones, la participación no es excluyente, de forma que un alumno trabajador desempleado puede participar en los cursos dirigidos a trabajadores ocupados, y viceversa.

SERVICIO 2 (NOMBRE): Formación para el empleo. Formación de oferta. Proyectos de formación. Formación y orientación para jóvenes emprendedores.

Descripción:

Subvencionar proyectos de formación y orientación para jóvenes emprendedores, con la finalidad de fomentar el empleo en sectores emergentes y la creación de empresas relacionadas con los mismos.

Para ello, se subvencionarán actuaciones de formación de jóvenes emprendedores, desempleados u ocupados, menores de 35 años con interés en la creación de nuevas empresas, así como la celebración de jornadas o seminarios orientados a tal fin.

SERVICIO 3 (NOMBRE): Formación de demanda

Descripción:

La formación de demanda responde a las necesidades específicas de formación de las empresas y trabajadores, y está integrada por las acciones formativas de las empresas y los permisos individuales de formación.

Corresponde a las empresas la planificación y gestión de la formación de sus trabajadores, a los trabajadores la iniciativa en la solicitud de los citados permisos, y a la representación legal de los trabajadores el ejercicio de los derechos de participación e información.